



Municipalidad Provincial de Puno

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 513-2024-MPP/A

Puno, 10 de mayo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con respecto a educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación establece "Las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional (...)";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento al Gestor y Agente Cultural, Ing. Samuel Edison Choquehuanca Chura, representante de la Comisión de Artes Escénicas "COLECTIVO REGIONAL RURASPA TEATRO", quien organizó el Festival del Teatro por el día Internacional del Teatro en la ciudad de Puno, en marzo del año 2023, conjuntamente con la Municipalidad Provincial de Puno a través de la Sub Gerencia de Promoción Educación Cultura y Deporte;

Por lo tanto, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, en ejercicio de las atribuciones por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

Ing. Samuel Edison Choquehuanca

Gestor, Agente Cultural y representante de la Comisión de Artes Escénicas "COLECTIVO REGIONAL RURASPA TEATRO", quien organizó el Festival del Teatro por el día Internacional del Teatro en la ciudad de Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, al Ing. SAMUEL EDISON CHOQUEHUANCA, Gestor del "COLECTIVO REGIONAL RURASPA TEATRO", la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO. - ENTREGAR, al Ing. SAMUEL EDISON CHOQUEHUANCA, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" por la labor que realiza en beneficio de la población.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE